

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-010 DE 2013**ADENDA No. 001**

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-010 de 2013, cuyo objeto es: **“Desarrollar ciclos de capacitación en temas turísticos en 20 ciudades del país, cada uno con una duración de 72 horas”**, que se procede aclarar y realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. El Capítulo 5 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-010 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

CAPÍTULO 5 - DOCUMENTACIÓN TECNICA HABILITANTE

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad técnica y de experiencia del proponente, que permita el desarrollo del objeto contractual, así:

5.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Habilitante)

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones sobre contratos o convenios de capacitación o formación turística, cuya ejecución se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección y cuya sumatoria de la cuantía de los contratos certificados represente como mínimo, el ochenta por ciento (80%) del valor de la presente contratación. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Nombre o razón social del contratista.
- C. Objeto del contrato.
- D. Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación.) En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva. El presentar

un contrato ejecutado junto con su respectiva acta de liquidación es válido y cuenta como una certificación presentada.

- E. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- F. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- G. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

IMPORTANTE: En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido.

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

5.2. EQUIPO DE TRABAJO - Habilitante

Para garantizar el mayor nivel educativo y la experiencia específica, el proponente debe conformar el equipo de trabajo mínimo así:

1. Un director (a) del proyecto con experiencia específica en docencia turística con al menos 3 años de experiencia.
2. Cuatro (4) profesionales con experiencia específica en docencia en turismo y/ o desarrollo de proyectos turísticos, con al menos tres (3) años de experiencia cada uno.

Los conformantes del equipo deben presentar título de profesional en cualquiera de las siguientes carreras de educación superior: Derecho, Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Economía, Pedagogía, Ciencias Sociales o carreras a fines.

El proponente debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

1. Hoja de vida del profesional
2. Fotocopia de la matrícula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
3. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o posgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
4. Certificados de capacitación relacionados con el perfil.
5. Certificaciones de experiencia, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones.
6. La experiencia específica del equipo profesional que se probará mediante certificaciones de alcance, cumplimiento y rol desempeñado, expedida por la entidad contratante, en las que se diga expresamente la experiencia obtenida. (Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada).
7. Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato y mediante la cual se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos señalados anteriormente. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

2. El Capítulo 7 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-010 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

CAPITULO 7 – ASPECTOS CONTRACTUALES

Además de las condiciones establecidas en este documento, en las condiciones generales de los términos de referencia y en el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos.

Para la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

7.1 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista entregará en la Subdirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución del mismo:

- a. Garantía de cumplimiento en los términos descritos en el contrato a celebrarse y en las condiciones generales de los términos de referencia, junto con el respectivo comprobante de pago, si a ello hubiere lugar.

7.3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir, con una compañía de seguros habilitada legalmente para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y que cuente con calificación de riesgo expedida por una compañía habilitada para tal efecto por la misma superintendencia, póliza de seguros, en formato para particulares, que amparen los siguientes riesgos:

- a. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- b. La calidad de los bienes y materiales suministrados del presente contrato, la garantía de calidad deberá otorgarse por una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- c. El buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la del presente contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición. (SI APLICA)
- d. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición

7.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el Contratista realizará las siguientes actividades:

Teléfonos:
(1) 287-0144

||| Carrera 13 No. 28 – 01 piso 8 Bogotá D.C. – Colombia |||
||| www.fondodepromocionturistica.com |||

Fax:
(1) 287-0144

- a. Atender las indicaciones y orientaciones expuestas por la Supervisión del contrato en cuanto a la ejecución del mismo y coordinar las modificaciones pertinentes en los trabajos presentados. De ser necesario, corregir las fallas evidenciadas y reemplazar los productos señalados dentro del plazo solicitado para tal efecto.
- b. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- c. Mantener en forma permanente, altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, garantizando, la disponibilidad permanente del personal para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato los cuales deben cumplir con criterios de idoneidad y experiencia.
- d. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- e. Velar por la custodia de los documentos físicos y/o magnéticos que le sean entregados por la Supervisión del contrato o que elabore en desarrollo y ejecución del contrato, garantizando que éstos reposen en la dependencia y con el funcionario del Viceministerio correspondiente.
- f. Informar por escrito a la Supervisión del contrato, con mínimo quince (15) días hábiles de anticipación, cualquier evento o situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.
- g. Constituir las garantías exigidas y aquellas necesarias para la legalización del contrato y mantenerlas vigentes durante la vigencia del mismo, incluidas las novedades contractuales.
- h. Dar cumplimiento oportuno a los establecido en las leyes 789 de 2002, 797 y 828 de 2003, 1122 y 1150 de 2007, y en los decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 4982 de 2007, relacionado con el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social (salud y pensión).
- i. Cumplir con las demás instrucciones relacionadas con el objeto del contrato que le sean impartidas por Supervisión del mismo.

7.5 PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA: En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá entregar:

1. Bibliografía básica para cada uno de los temas tratados.

2. Contenidos académicos detallados para cada tema.
3. Desarrollo de la actividad pedagógica para máximo 450 participantes en total, distribuidos en 20 ciudades del país; el ciclo de conferencias en cada una será de 72 horas académicas.
4. Expedición de certificación del Ciclo depara cada asistente al ciclo de capacitación.
5. Cuadernillo impreso con el desarrollo de los principales aspectos de los contenidos de cada tema y la bibliografía a consultar. Estos serán entregados a cada uno de los participantes a manera de guía de estudio.
6. Resultados sistematizados de la evaluación, donde se evidencien los niveles de satisfacción de la capacitación recibida por cada participante, la aplicación de cada tema según los talleres desarrollados y las expectativas futuras que realimenten el Programa Colegios Amigos del Turismo.

7.6 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

1. Revisión documental sobre el tema.
2. Construcción de los contenidos. Los cuales serán revisados y aprobados por parte del Fondo Nacional del Turismo-Fontur
3. Indicar la metodología a emplear según el tema a desarrollar. Dicha metodología deberá ser aprobada por Fondo Nacional del Turismo-Fontur.
4. Presentar y poner a consideración del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la programación según ciudades indicadas por el Ministerio.
5. Desarrollar la convocatoria respectiva.
6. Preparar y distribuir a cada uno de los asistentes las cartillas de apoyo pedagógico para cada uno de los temas a desarrollar en los ciclos de capacitación.
7. Proveer la logística para el desarrollo de la capacitación: Salones, medios audiovisuales y refrigerios.
8. Evaluación de los resultados de la capacitación y presentación de los mismos.
9. Certificar la aprobación del ciclo de capacitación.

7.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución del contrato resultante será realizada por el Centro de Investigación para el Desarrollo (CID) de la Universidad Nacional de Colombia, en cabeza del señor César Prieto.

7.8 OBLIGACIONES DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se obliga para con el Contratista a:

- 1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.
- 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos de referencia, las condiciones generales de los términos de referencia y demás documentos que forme parte integral del contrato, tales como sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato

7.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de un año (1), contado a partir de la suscripción del acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato, previa suscripción y legalización del mismo y aprobación de la garantía.

7.10. FORMA DE PAGO

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA cancelará al Contratista el valor del contrato así:

- a)** Un primer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con la aprobación del plan de trabajo, la construcción de los contenidos y la realización de la convocatoria junto con la presentación y aprobación de pólizas y visto bueno del Fondo Nacional del Turismo-Fontur pagaderos dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta con todos sus soportes en la Entidad Administradora del Fondo de Promoción Turística.
- b)** Un segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%), al momento en que se entregue y distribuya a cada uno de los asistentes las cartillas de apoyo pedagógico para cada uno de los temas a desarrollar en los ciclos de capacitación de las primeras 10 ciudades, a la radicación de la cuenta de cobro con todos sus soportes en la Entidad Administradora del Fondo de Promoción Turística.
- c)** Un pago final, correspondiente al veinte (20%) del valor del contrato, los cuales serán pagados una vez el supervisor realice el informe final de ejecución, y se haya firmado el acta de liquidación por las partes.

Parágrafo 1: La amortización del anticipo será del treinta (30%) del valor de cada una de las actas parciales de avance de obra hasta completar el cien por ciento (100%).

Parágrafo 2: De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.

3. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-010 de 2013.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fondodepromocionturistica.com.

Dado en Bogotá D.C., el viernes 8 de enero de 2013.

CARLOS A. ROMAN CASTAÑEDA

Subdirector Jurídico
Consortio Alianza Turística
Fondo de Promoción Turística

Proyectó: Alberto Cortés Pintor
Original firmado en carpeta